III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

25260

ORDEN de 8 de octubre de 1984 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sec-ción Tercera) de la Audiencia Nacional en el re-curso número 311.263, interpuesto por deña Josefa Gonzalvo Paricio.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo con número 311.263, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera), de la Auidencia Nacional por doña Josefa Gonzalvo Paricio contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada a la interesada por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haberle sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad 6 le corresponde como Auxiliar Diplomada de la Administración de Justicia y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación de la referida Auxiliar, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala, con fecha 17 de junio de 1984, cuya parte dispositiva dice así:

cha 17 de junio de 1984, cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos: Que estimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Gonzalvo Paricio frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la denegación presunta producida por silencio administrativo, del Ministerio de Justicia, sobre actualización económica de "trienios" a que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho dicho acto administrativo combatido, anulándolo y defandolo sin efecto, declarando en su lugar el derecho que le asiste a la parte hoy recurrente a que le sean actualizados los "trienios" que como Auxiliar de Justicia le fueron reconocidos en su día por aquél y cuyos "trienios" percibe como parte integrante de sus haberes, verificándose tal actualización por virtud de lo establecido en la Orden de 27 de marzo de 1978, cuyos beneficios económicos son de aplicación con efectos de tal naturaleza, desde el 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1979, por entrar en vigor el 1 de enero de 1980 el índice multiplicador único, para el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 17/1980, de 24 de abril, y en la cuantía que para 1978 establece el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficna de origen a los efectos legales junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos.

remitido en su momento a la oficna de origen a los efectos legales junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmada y rubricada.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada condena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid. 6 de octubre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

25261

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaria, po la que se anuncia haber sido solicitada por dona Maximina de Llamas y Meseguer, la sucesión en el título de Marqués de Menahermosa.

Doña Maximina de Llamas y Meseguer ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Menahermosa, vacante por fallecimiento de su padre, don Leandro de Llamas y Soto, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de lo que determina el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, a fin de que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio I. Hierro Sánchaz Pascedor.

rio L. Hierro Sánchez-Pescador.

25262

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaria, por lo que se anuncia haber sido solicitada por doña Carmen Figueroa Muñoz, la sucesión en el título de Conde de Yebes.

Doña Carmen Figueroa Muñoz ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Yebes, vacante por fallecimiento de su padre don Eduardo Figueroa Alonso-Martínez, lo que se anun-cia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

25263

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1984, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco de Borja Castellano y Salamanca, la sucesión por cesión en el título de Marqués de Torre Manzanal.

Don Francisco de Borja Castellano y Salamanca, menor de edad, representado por su padre, don Francisco Javier Castellano y Barón, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torre Manzanal, por cesión de su madre, doña Almudena de Salamanca y Suelves, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

25264

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Carlota Cabrera v Gil, la reha-bilitación del título de Conde de Morella.

Doña Carlota Cabrera y Gil ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Morella, concedido a don Ramón Cadel titulo de Conde de Moreila, concedido a don Rainon Ca-brera y Griñó, en 14 de junio de 1875, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publica-ción de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez Pescador.

25265

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda, la rehabilitación en el título de Conde de Gurrea.

Don Fernando Granzow de la Cerda y Chaguaceda ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Gurrea, otorgado a don Luís de la Cerda y Cortés, en 20 de diciembre de 1884, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referida titulo. rido título.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.-El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

25266

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1984, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio Ceballos-Escalera y Con-treras, la rehabilitación en el título de Marqués de la Fresneda.

Don Antonio Ceballos Escalera y Contreras ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de la Fresneda, concedido a don Juan Suárez de la Concha, en 28 de octubre de 1700,